

Panamá, 21 de mayo de 2018

Más de 179 mil balboas de multas por incumplir control de precios

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) durante fiscalización del cumplimiento del control de precios, a diferentes establecimientos comerciales del país, de enero hasta el 21 de mayo de 2018, ha impuesto multas por un total de B/.179,850.00.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze destacó que las multas por incumplir el control de precios ocupa el segundo renglón de sanciones impuestas según las leyes que fiscaliza esta institución.

Fueron 963 multas por incumplir los precios controlados y 130 por el margen de comercialización. Los principales locales sancionados por incumplir con los precios controlados de los 22 productos de primera necesidad, son los minisúper con 679 multas por un valor total de B/.81,350.00, luego los

supermercados (162 sanciones por B/.73,125.00), los demás tipos de establecimientos, son:

Cabe destacar que el control de precios estableció la regulación en los precios de 22 productos de la canasta básica familiar, tales como la leche en polvo, queso amarillo, carne de res de primera (babilla),

bistec de cinta con hueso, carne molida, jarrete, pecho, pollo limpio, chuleta regular de cerdo, salchicha de carne de res, tuna, lentejas, porotos, arroz de primera, pan molde, macarrón, cebolla amarilla, papa nacional, ñame, yuca, tomate nacional de perita y huevos.

Los consumidores pueden reportar las anomalías en los precios de estos 22 productos, llamando gratis al 130 o a través de la APP ACODECO. Es importante proporcionar el nombre del local comercial y su ubicación, así como detallar la anomalía. Las denuncias son anónimas.

Minisúper	679	81,350.00
Supermercado	162	73,125.00
Abarrotería	174	16,025.00
Kiosco	35	3,100.00
Mercado público	20	1,725.00
Cooperativa de consumo	5	1,300.00
Almacén	4	950.00
Otras	5	925.00
Puesto de legumbres	3	700.00
Panaderías/Refresquerías	3	400.00
Frutería	3	250.00
TOTAL	1,093	179,850.00